

26 de noviembre de 2021  
Circular No. SBP-DR-0126-2021

Señor(a)  
Gerente General  
E.S.D.

Referencia: Presentación de información a través del sistema ITBANK (Día festivo 28 de noviembre de 2021).

Señor(a) Gerente General:

Por motivo de la celebración del día 28 de noviembre de 2021, nos permitimos recordarle lo establecido en el artículo 3 de la Resolución General No. SBP-RG-0002-2021 de 15 de enero de 2021, el cual a su letra señala:

**“ARTÍCULO 3. PARÁMETROS PARA EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN.**

(...)

***Si un término corresponde a un día no hábil, este se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente, según la frecuencia de cada átomo y/o información en particular.*** (El resaltado es nuestro).

Por consiguiente, comunicamos que se prorrogará hasta el día hábil siguiente la fecha límite de la presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante lo anterior, esta Superintendencia estima conveniente aplicar para el Átomo de Liquidez (AT10) y de la estructura de vencimiento de activos y pasivos (EVAP), la siguiente excepción:

- Se prorroga hasta el martes 30 de noviembre de 2021 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío del Átomo de Liquidez (AT10) y de la estructura de vencimiento de activos y pasivos (EVAP) con las cifras al viernes 26 de noviembre 2021, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

*“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”*

Solicitamos al señor(a) Gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo  
Superintendente

ARV/sac